CRITERIOS SOCIALES

¿Hasta dónde?

FAEDEI

¿Dónde van los criterios?

Técnicos, adjudicación, ejecución

VINCULACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

¿Cómo defiimos el objeto del contrato?

VINCULACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

¿Cómo defiimos el objeto del contrato?

Los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades

Vinculación al objeto del contrato
a) en el proceso específico de producción, prestación o comercialización de, en su caso, las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas;

b) o en el proceso específico de otra etapa de su ciclo de vida, incluso cuando dichos factores no formen parte de su sustancia material.

UN TEST PARA LOS CRITERIOS

Vinculados a los contratos: Mejoran la prestación
Justificados: No restringen la competencia
Proporcionales: Coherencia en lo que se pide
Transparente: Se entienden
Controlados: Mecanismos posteriores

Algunos puntos de atención

01

Condiciones de ejecución más aceptables

02

Mejoras salariales - LCSP sí, tribunales no

03

Servicios sociales - experiencia de las personas

04

No se puede valorar el tipo de entidad ni el ánimo de lucro

05

No se puede exigir tener una determinada política de RSE

06

Relación con el contrato, no con la empresa

A modo de conclusión

- Definir qué es calidad
- Afinar en el objeto contractual
- Saber qué distingue a las empresas de mercado
- Respetar los límites de los criterios

¡GRACIAS!

faedel.